

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 17 DE MAYO DE 1785.

---

*Cayro 12 de Febrero.*

**E**l 3 del corriente, día en que todos los Beyes y demas grandes Oficiales de esta Plaza debian concurrir, segun estilo, á saludar al Baxá Heinsey, Gobernador de Egipto, y cumplimentarle con motivo de ser sus dias, unas 60 personas (las mas dependientes de los Magnates desterrados de algun tiempo á esta parte) proyectaron dar muerte á muchos de los actuales Beyes, para lo qual se introduxeron disfrazadas y bien armadas en la sala del Baxá; mas aunque no se traslució el secreto de esta conspiracion, se portaron tan mal los cómplices al exécutarla que en parte se frustró; pues habiendo el Emir Hasch observado en la familia del Baxá ciertos movimientos, al parecer sospechosos, hizo una seña á Hussen-Bey, quien levantándose inmediatamente para despedirse, recibió un pistoletazo que le llevó parte de una quixada. Pero esta herida, aunque grave, no le desalentó: ántes desembaynando el sable, y sostenido por otros Beyes que sacaron tambien sus alfanges, se abrió camino por entre los conjurados. Solo un Bey quedó muerto en la refriega. El Emir perdió por su parte á su Chiaux, y el Chiaux-Kingasi. Otros muchos de los principales Oficiales recibieron heridas peligrosas. Despues de esta sangrienta escena resolvió el Gobierno deponer al Baxá; y así lo executó en el mismo dia, desterrando aquellos ministros suyos sindicados de promovedores de esta trama. El Agá de los Genízaros, sugeto de gran mérito, ha hecho rigurosísimas pesquisas para descubrir á quantos puedan haber tenido parte en la conjuracion, que expuso á la Ciudad á los mayores riesgos; y ha sentenciado desde luego á suplicio capital á muchos de los principales de aquí convictos de complicidad en este motin, y en los delitos que resultaron de él.

*Viena 16 de Abril.*

**P**or Ordenanza del 2 de este ha dispuesto el Emperador que para uniformar la disciplina en las ceremonias de los entierros, se conduzcan los cadáveres de los difuntos, de qualquiera calidad y estado que sean, á su Iglesia Parroquial, donde se les cantarán los responsos y practicarán con ellos los aspersiones acostumbradas. Despues de concluido esto, y todo lo demas del Oficio Eclesiástico, se trasladarán  
sin

sin ninguna pompa, aparato, ni acompañamiento de Sacerdote alguno, á los cementerios destinados para sepultura comun.

Acaba de ser nombrado el General Clairfait por segundo Comandante de esta Capital, y Brigadier de los Regimientos del Austria baxa.

Se ha enviado al Gobernador de Transilvania orden de quitar al paysanage todo género de armas que pueda tener.

*Lóndres 26 de Abril.*

El 20 se dexó ver Mr. Fox en la Corte, donde tuvo una conferencia particular de hora y media con el Rey.

SS. MM. con 4 de las Princesas sus hijas y el Príncipe Eduardo fueron últimamente á exâminar el salon ó galería de pinturas del Palacio de Sommerset. Desde allí pasó el Monarca á tener Consejo en S. Jâmes; partiendo la Reyna con dichas Princesas y Príncipe para el sitio de Windsor.

Sabemos que al Embaxador de Francia le prueban muy bien las aguas de Bath.

El acta de navegacion, qual la estableció Oliverio Cronwel, se extendia á Irlanda, como lo prueba sin replica el Lord Mountmorres en un papel que acaba de publicar. Siendo esto así, el plan recién propuesto á favor de aquel Reyno corresponde perfectamente al espíritu de la susodicha ley primitiva.

La cuestión de la reforma parlamentaria se ventiló con mucho ardor la noche del 18 al 19 en la Cámara baxa. Despues de 14 horas de debates se decidió que el Parlamento actual, á pesar de todos sus vicios, era el ménos malo posible, y que así no se reformára; habiéndose advertido en el discurso de esta controversia que el proyecto de la decantada reforma (anunciado mucho tiempo hace por el Ministro Pitt) no fué defendido por todos los Parlamentarios ministeriales, ni impugnado por todos los miembros del partido de oposicion. Uno de los puntos de la indicada reforma era añadir 72 Vocales. Mrs. Fox, Burck, y Milor North fueron los que mas se señalaron en criticar esta y otras partes del plan del Canciller del *Exchequer*, insistiendo sobre que si se abria la puerta á innovar la constitucion, aunque sea con pretexto de mejoras ó novedades importantes hechas en el actual sistema (que confesaban de buena fé ser defectuoso) corrian inminente riesgo la solidez del Gobierno y libertad Británica. No dexó de replicarles vigorosamente Pitt; mas pasando á la votacion tuvo 248 votos en contra; es á saber 74 mas de los favorables á su dictâmen. A la verdad nunca este proyecto habia merecido unánime aprobacion aun en el Consejo, ni en la junta de los Lores de la Tesorería; ántes muchos amigos íntimos de su autor, como son el Lord Mulgrave, el Caballero Pagge-Turner, y Mrs. Greenville, Rolle, Banks, Scot y otros le rehusaron constantemente su consentimiento.

Piénsase en vender las *landas* ó terrenos areniscos pertenecientes á la Corona, y que esta reciba en pago todo género de papeles y

billetes de crédito á mayor precio de aquel á que corren hoy ; con cuya operacion hay esperanzas de que baxe muchos millones la deuda nacional.

Está en ánimo la Corte de enviar dos Regimientos á la Jamayca, en lugar de uno que solia guarnecer hasta ahora por lo general aquella Isla.

*Haya 28 de Abril.*

**E**l Conde de Maillebois ha solicitado de SS. AA. PP. mediante un recurso formal el pago de las sumas prometidas por la leva, vestuario y armamento de su Legion, para cuyos gastos habia anticipado 800 florines. En consecuencia ha pedido se declare 1.º que la capitulacion de dicho Cuerpo haya de considerarse como firmada el 20 de Febrero. 2.º Que se le entreguen desde luego sin retardo 260,421 florines, que está ofrecido en dicha capitulacion pagarle al tiempo de firmarla. 3.º Que desde el mismo dia 20 de Febrero se le abone el medio sueldo del Cuerpo entero, y el todo de la paga de los Oficiales : finalmente se expidan quanto ántes las patentes para estos, á fin que puedan prestar el juramento necesario.

El propio General Frances ha tenido con el Príncipe de Orange y el Consejo de Estado una larga conferencia que duró hasta las 4 de la tarde.

En el dia aseguran que el gran obstáculo para terminar las diferencias de esta República con el Emperador no es tanto sobre la navegacion del Escalda como á cerca de la cesion de Mastrick y del pais de *ultra-Mosa* : añadiendo que el equivalente ofrecido por nosotros en dinero es inferior en muchos millones á la cantidad que pide S. M. I. De qualquiera manera el contenido de los pliegos del último corréo de París se ha comunicado á los confederados, pidiéndoles su dictámen para responder.

Los Estados de la Provincia de Gueldres acordaron en su última asamblea admitir el plan del Príncipe de Hese-Darmstadt baxo condicion de que el Cuerpo que propone sea de tropa reglada : reservándose deliberar sobre si se le ha de conservar ó nó al servicio de la República una vez sosegadas las desavenencias de esta con la Corte de Viena. Tambien han accedido á las proposiciones de levantar 5.º batallon de Artillería, mejorar el Cuerpo de Ingenieros, aumentar el sueldo de los Oficiales subalternos y el pré de la tropa hasta fines del presente año : últimamente á la de levantar una Compañía mas en el Cuerpo de Minadores y Zapadores.

*Versálles 27 de Abril.*

**R**establecida enteramente la Reyna de su sobreparto salió ayer á misa, recibiendo en esta ocasion por manos de su Limosnero y Capellan mayor el Obispo Duque de Laon las bendiciones que tiene la Iglesia prescritas para semejantes casos. La salud del augusto Duque de Normandía vá robusteciéndose cada dia mas.

*Bilbao 30 de Abril.*

**E**l 17 de Enero próximo pasado falleció aquí D. Pedro de Errecarte, soltero, quien despues de haber exercitado su caridad con los pobres, invirtiendo anualmente 10<sup>0</sup> ducados en el socorro de sus necesidades y otras obras piadosas, dispuso en su testamento otorgado á 6 de Mayo de 1780. de dos millones de pesos á favor de sus parientes aun remotos con la mayor discrecion y christiana equidad, tan propia de su carácter, que puede servir de exemplo, y conservará su buena memoria: pues ademas de las mandas piadosas, y 4<sup>0</sup> misas en diferentes Iglesias dotó con 600 pesos una Novena anual en el Santuario de Ntra. Sra. de Begoña, destinando igual cantidad para la Octava del Corpus en la Matriz de Santiago: 10<sup>0</sup> pesos al Hospital, y 4<sup>0</sup> á la Casa de Misericordia de la misma Villa. Previno tambien se separasen 45<sup>0</sup> pesos para dar estado de matrimonio á 15 huérfanas con 3<sup>0</sup> pesos cada una; y 22,500 pesos para igual número de huérfanas en el de Religion con el dote de 1500 pesos y la precisa condicion de que hayan de ser solteras naturales de esta Villa, de legítimo matrimonio, y que se hallen necesitadas; dexando la eleccion al arbitrio de sus albaccas y testamentarios, á quienes encarga apliquen la gracia á las mas pobres y de buen nacimiento, prefiriendo en tal caso á algunas, con quienes el testador tuviese parentesco dentro del 4.<sup>o</sup> grado. Se da este aviso al público, entre otros fines, para que llegue á noticia de las que se consideren con derecho á las mencionadas dotes, y puedan inmediatamente acudir ántes que se finalice el término de los edictos á los mismos testamentarios D. Martin de Zornoza, Cura Párroco de S. Nicolas, D. Juan Antonio de Veraza, Rector del Hospital, y D. Miguel de Elguezabal, su Mayordomo, en quienes por sus notorias prendas y circunstancias depositó bien esta confianza el difunto.

*Granada 6 de Mayo.*

**A** las 11 y  $\frac{1}{2}$  de ayer noche se experimentó en esta Ciudad un fuerte terremoto de muy cerca de 2 minutos de duracion; y segun afirman varios repitió otras 2 veces hasta las 3 de la mañana de hoy. Este acontecimiento tiene contristado al vecindario.

*Madrid 17 de Mayo.*

**E**l dia 7 de este llegó la Sra. Infanta Doña Carlota Joachína á Badajoz: y durmiendo allí, sin hacer dia de descanso, salió el Domingo 8 á las 8 de la mañana para Villaviciosa porque supo el ansia de la Reyna Fidelísima por verla sin pérdida de una hora. Como en esta ocasion no se ha usado ceremonial para las entregas, ni para otra cosa, tratándose todo como si los dos territorios de España y Portugal fuesen de un mismo Soberano, ya desde Badajoz se juntaron á las Guardias de Corps, que escoltaban á S. A. otras tantas Portuguesas, y unidas las dos, la sirvieron hasta Villaviciosa. Pasando por baxo de las murallas de Yelves encontró sobre las armas su numerosa guarnicion de Infantería y Caballería, que la hizo los honores, así como el correspondiente saludo la Plaza. A legua y media ó dos ántes de Villaviciosa.

tuvo la agradable sorpresa de encontrar al Sr. Infante D. Juan, que con bello equipage, y ricamente vestido se la presentó, y baxando de su coche se puso sobre el estrivo del de S. A., que habia pasado; y haciéndola un cumplido, volvió á tomar su coche, y continuo delante hasta el Palacio de Villaviciosa. Allí la esperó á la puerta para darla el brazo al apearse: y luego se presentó el Principe del Brasil, y entre los dos hermanos la subieron la escalera. En lo alto de ella estaban la Reyna, el Rey, la Princesa del Brasil y las Sras. Infantas Doña Mariana Victoria y Doña Mariana Francisca. Todos la abrazaron llenos de gozo, y singularmente la Reyna Fidelísima, quien la tomó de la mano, y al ruido de timbales y de varios instrumentos, que resonaban en un gran salon, la llevó á su Real Cámara, seguida de su comitiva y de toda la Corte de Portugal. En la espaciosa plaza que hay delante de aquel Palacio estaba sobre las armas en parada mucha y muy lucida tropa de Infantería y Caballería. Juntos todos estos y otros objetos de grandeza, hicieron la entrada de S. A. magnífica y digna de su alta esfera.

Despues de haber tenido la Reyna Fidelísima en sus interiores quartos á la Sra. Infanta Doña Carlota con el Rey, Príncipes del Brasil, Infante D. Juan y las dos Serenísimas Infantas Marianas, se dirigieron todos á la tribuna de la Capilla de aquel Real Palacio; desde donde oyeron el *Te Deum* entonado con la mayor solemnidad por el Principal Mello, que hace las veces de Patriarca. De la Capilla pasaron SS. MM. Fidelísimas, Príncipes é Infantes á un gran salon en el qual, puesta en el medio la correspondiente mesa con adornos magníficos, comieron en público las Personas Reales; la Reyna, sus hermanas é hijas á un lado, y el Rey y sus dos hijos al otro, servidos por sus Gentilshombres de Cámara y otros criados, y haciéndoles la corte el grandísimo número de concurrentes Españoles y Portugueses, al ruido armonioso de un coro de música. Este banquete Real se repitió en la misma forma los dias que mediaron hasta la partida para España de la Señora Infanta Doña Mariana Victoria; como igualmente las mesas de Estado para la comitiva Española, Xefes y principales personas Portuguesas de ámbos sexós, y los refrescos por la tarde, cenas á la noche: todo con abundancia, magnificencia y gusto.

Dispuso S. M. Fidelísima que aquella tarde se celebrasen las formales entregas de las dos Sras. Infantas, y se executó á eso de las 8 en esta forma. Se unieron en una de las principales salas de Palacio los Excmos. Sres. Duque de Almodovar, y Conde de Valladares, Plenipotenciarios, el uno del Rey Ntro. Sr., y el otro de S. M. Fidelísima, y juntamente el Excmo. Sr. Marques de Llano, y el Iimo. Sr. D. Luis Pinto de Souza Coutinho, Secretarios autorizados para certificarlas, el uno de España y el otro de Portugal. Puestos de acuerdo entre sí, partió el Excmo. Sr. Duque de Almodovar á buscar á la Sra. Infanta Doña Carlota, la traxo por la mano, y acercándose el Excmo. Sr. Conde de Valladares, le dixo el Sr. Duque, que usando de sus Poderes le entre-

gaba á la Sra. Infanta Doña Carlota, esposa del Sr. Infante D. Juan. El Conde la recibió, y tomando á S. A. de la mano, la llevó á su quarto. Despues hizo lo propio el Excmo. Sr. Conde de Valladares, yendo desde la misma sala á buscar á la Sra. Infanta Doña Mariana Victoria, esposa del Sr. Infante D. Gabriel, traerla de la mano, y entregarla al Excmo. Sr. Duque de Almodovar. A estos solemnes actos, asistieron de oficio el Excmo. Sr. Marques de Llano y el Ilmo. Sr. D. Luis Pinto, y de testigos las primeras personas de la comitiva Española de ámbos sexos (que besaron la mano inmediatamente á la Sra. Infanta Doña Mariana Victoria) y mucho número de Portugueses de gerarquía.

Se siguió el ir SS. MM. Fidelísimas y SS. AA. á oír una serenata de cantores Italianos en el mayor salon del Palacio: y concluida retirarse á sus quartos, y toda la Corte á cenar en las mesas de Estado de la misma manera que á la comida.

El dia 9 por la mañana tuvieron los Españoles la honra de asistir al picadero de los Serenísimos Príncipe del Brasil é Infante D. Juan, y la satisfaccion de admirar la destreza de ámbos Príncipes en el manejo de los caballos. Siguiéron la misma comida pública de SS. MM. Fidelísimas y SS. AA. las mismas mesas de Estado, y la misma serenata por la noche; como igualmente en los dias 10 y 11, con iluminacion en la plaza del Palacio, y en la Villa por la noche.

El 10 á las 11 de la mañana se convocaron los dos Excmos. Plenipotenciarios y Secretarios para la recíproca entrega de las xoyas y axuar de las dos augustas novias, y se executó con la formalidad debida, estando colocados los cofres y caxas de España de una parte, y los de Portugal de la otra, entregándose las listas respectivas el uno al otro Plenipotenciario, y certificando el haberse hecho la entrega de lo contenido en ellas los dos Secretarios que las cambiaron, y se quedaron cada uno con la entregada por el otro.

Como el dia 11 era el del cumpleaños del Sr. Infante D. Gabriel quiso la Reyna Fidelísima que no cogiese en viage á la Sra. Infanta su esposa, sino que le celebrase en compañía de sus augustos padres, hermanos y tias. Hubo gran gala y besamanos, salvas, iluminaciones y los mismos festines de los dias anteriores: y quedó resuelta la partida de la Sra. Infanta Doña Mariana Victoria para el 12.

Así se efectuó, partiendo S. A. á la una del dia de aquel Palacio, acompañada dentro del coche de la Excmo. Sra. Camarera mayor Marquesa de S. Juan, y por una de sus Damas, las Excmas. Sras. Duquesa de Almodovar y Marquesa de Villesca, del mismo modo que habia ido desde Aranjuez la Sra. Infanta Doña Carlota. Esta despedida de S. A. de sus augustos padres, hermanos y tias fué tan tierna que conmovió á todos los concurrentes. Al paso por las murallas de la Plaza de Yelves, y á la entrada en la de Badajoz, que fué á las 6 de la tarde, encontró en ala formada la tropa, se la saludó con la artillería, y se la hicieron los mismos honores que á la Sra. Infanta Doña Carlota.

Se ha publicado la siguiente Real Cédula de S. M. y Señores de su Consejo.

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla &c. A los del mi Consejo &c. Ya sabéis que por mi Real Cédula de 6 de Octubre de 1768 tuve á bien dividir la poblacion de Madrid en ocho Cuarteles, señalando un Alcalde de Casa y Corte y ocho de Barrio para cada uno: establecer dos Salas criminales con derogacion de fueros en lo criminal ó de policia; y tomar otras providencias para el mejor y mas expedito gobierno de Madrid: en cuya Real Cédula al §. 6 del capítulo 1.º se manda entre otras cosas que sin hacerse novedad en la quota señalada para que las apelaciones vayan á Saleta, en adelante se llevasen estas á la Sala segunda criminal que se habia de formar, como se diria en el capítulo 8.º, en la qual se señalasen dias separados para Escribanos de Provincia y Número, teniendo presente los que estaban asignados por el Consejo á unos y otros para ir á hacer relacion á la Sala de Provincia, porque no se impidiesen en dias y horas. Y en el citado capítulo 8.º se dispone que la Sala de Corte, compuesta en aquella actualidad de doce Alcaldes y su Gobernador, se dividiese en dos Salas.

Sin embargo del justo fin á que se dirigió esta providencia, no ha podido tener completamente el deseado efecto que me propuse de que no hubiese atraso en el despacho de las apelaciones en causa de menor quantía: pues en el tiempo que ha mediado ha hecho ver la experiencia que habiendo ocurrido muchas de esta naturaleza, inculpablemente se ha retrasado su vista y determinacion con gravámen de las partes, que en varias ocasiones han tenido que pedir reiterados señalamientos, por no haberse podido ver sus pleytos en los dias señalados; de cuyo atraso forzosamente se les ha de seguir gran daño en el aumento de gastos que no pueden sufrir por recaer comunmente en gente pobre. Para remedio de este daño trató el Conde de Campománes, Decano Gobernador interino, el modo y medios que podrian tomarse; y habiendo pedido á este fin las noticias é informes que tuvo por conveniente á la referida Sala segunda, y á su Gobernador, lo llevó al mi Consejo, en donde se completó la instruccion de este expediente. Con inteligencia de quanto resultaba de él, y de lo que en su razon expuso mi Fiscal, me hizo el Consejo consulta en 14 de Febrero de este año proponiendo su parecer; y por mi Real resolucion conforme á él, que fué publicada y acordado su cumplimiento por el mi Consejo en 6 de este mes, he venido en resolver y mandar que sin embargo de lo dispuesto en la citada Real Cédula de 6 de Octubre de 1768, por la que entre otras cosas se creó dicha Sala segunda, y se la asignaron y destinaron los pleytos de menor quantía, se reparta y despache en la primera uno de cada tres pleytos de los que vayan en apelacion á la segunda, quedando en esta los otros dos, observándose á este fin las siguientes reglas.

I. En el despacho de las citadas causas que vayan en apelacion

á

á la Sala segunda de Corte, ya sean de los Juzgados de Provincia de los Alcaldes, ya de los Tenientes de Villa, se deberá guardar turno entre la Sala primera y segunda, empezando por esta: de forma que de tres causas han de quedar dos para la Sala segunda, y la tercera ha de ser para la Sala primera.

II. A dicho efecto se formará un libro maestro de repartimientos, que se custodiara en la Escribanía de Gobierno de la Sala, y cuidarán respectivamente los quatro Escribanos de Cámara de ella (quando estén de semana) de notar en dicho libro todas las apelaciones que se presenten, y á la Sala á que correspondió cada una, guardando en el asiento el turno, en que siempre se han de cargar á la Sala segunda dos causas, y á la primera solo una; llevando este mismo orden aun en aquellos pleytos de despojos, mayor quantía, y demas que el mi Consejo suele remitir á la Sala para que los sustancie y determine.

III. Para notar los señalamientos de estos expedientes civiles se formará otro libro, que tendrá el Portero de Estrados de la Sala primera, como se hace en la segunda.

IV. De este reglamento se pondrá copia auténtica en el libro que ha de permanecer en la Sala de Gobierno, el que se hará saber á los Escribanos de Cámara de la Sala, y á los de Provincia y Número para que les conste.

V. Ultimamente, se pondrá en el caxon de la mesa de Acuerdo de una y otra Sala copia certificada de este reglamento y Cédula, con el exemplar de la del año de 1768, en que se dió conocimiento de todas estas apelaciones á la Sala segunda.

Por tanto os mando, y especialmente á los Alcaldes de mi Casa y Corte, y demas Jueces, Justicias, Ministros y personas á quien corresponda, guardéis, cumpláis y executeis esta mi Real Cédula &c. Dada en Aranjuez á 19 de Abril de 1785. = YO EL REY. = Yo Don Juan Francisco de Lastiri, Secretario del Rey Ntro. Sr. lo hice escribir por su mandado &c.

Papel crítico sobre el Teatro Español de D. Vicente Garcia de la Huerta, con el título de *Continuacion de las Memorias críticas num. 402*, por Cosme Damian. Se hallará en casa de Ibarra calle de la Gorguera.

Mapa nuevo geográfico del Partido de Toro, uno de los tres que componen la Provincia de este nombre, siendo los otros dos Partidos Carrion y Reynosa; y por hallarse discontinuos y distantes unos de otros, se darán mapas separados de ellos. Por esta misma razon no entran en este partido la Villa de Becerril de Campos, ni la de Paradinas, pues dista esta de su Capital 12 leguas y 16 de la otra. Por D. Tomas Lopez, Geógrafo de los dominios de S. M. = Otro de las cercanías de México, que comprehende todos sus lugares y rios en el espacio de 90 leguas, con las lagunas de Tezcucó, Chalco, Xochimilco, S. Cristobal, Zumpango y Oculma, con una razon de los documentos que se tuvieron presentes: por D. Juan Lopez, Geógrafo pensionado de S. M. de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla. Se hallarán en la calle de Atocha casa nueva de Sto. Tomas frente á la Aduana vieja.